

A.L. 2019-00290-00

AL DESPACHO, paso el presente proceso para continuar la audiencia que se había fijado para el martes 4 de septiembre de 2020 a las 3:00 de la tarde, la que no se pudo realizar por encontrarse la apoderada de la demandante disfónica.-

Bucaramanga, dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, SE ORDENA que el VIERNES NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE (11:00 a.m.) de la mañana, **se lleve a cabo la continuación de la audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1010 de 2006, de forma VIRTUAL a través del programa MICROSOFT TEAMS.**

Para lo anterior, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Disponer de un celular o un computador con acceso a internet.
- El enlace para acceso a la diligencia, será enviado con posterioridad al correo electrónico de los participantes o instantes previos a la audiencia.
- Los intervinientes deberán contar con los documentos de identificación para su exhibición. En caso de existir poderes de sustitución o documentos necesarios para diligencia, deberán remitirse al correo electrónico institucional del Juzgado – j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- La Secretaria quien tiene a cargo el expediente estará atenta a cualquier información o solución de inconvenientes.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

Lml.-

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 21 de septiembre de 2020.

LA SECRETARIA

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA